

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
CRESUD S.A.C.I.F. Y A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 2025, siendo las 14:44 horas, y bajo la presidencia del señor Eduardo Sergio Elsztain, se reúnen en forma no presencial y desde la sede social sita en la calle Carlos M. Della Paolera 261, Piso 9, de esta ciudad, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (la “Asamblea”) los señores Accionistas de **CRESUD S.A.C.I.F. Y A.** (la “Sociedad”) comunicados mediante videoconferencia conectados a través de la aplicación Zoom, ID de reunión: 956 6484 3492 Código de acceso: 094058.

Se deja constancia que la Secretaría Corporativa ha constatado con anterioridad al inicio de este acto la identidad de los señores Accionistas y/o sus representantes mediante la exhibición a cámara de su documento nacional de identidad, quienes también han denunciado el lugar en el que se encuentran ubicados y conectados a esta asamblea. En consecuencia, verificado el quórum legal reglamentario, se da inicio a la reunión y se informa a los presentes que la misma se realiza a distancia conforme lo autoriza nuestro estatuto social en su artículo vigésimo cuarto permitiendo la participación en forma presencial de aquellos Accionistas que así lo dispusieron.

Se informa a los señores Accionistas que la presente Asamblea celebrada a distancia garantiza la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Asimismo, se informa que esta reunión está siendo grabada en soporte digital y se conservará la grabación por el término de cinco (5) años estando a disposición de cualquier accionista que la solicite, y será transcrita en el correspondiente libro social y firmada por los accionistas conforme se resuelva en el primer punto del Orden del Día a continuación, dejándose expresa constancia de las personas que participaron de la misma, el carácter por el que actuaron, el lugar desde donde se conectaron y el sistema que utilizaron para su conexión.

Participan los señores Directores Eduardo Sergio Elsztain, Saúl Zang, Alejandro Gustavo Elsztain, Fernando Adrián Elsztain, Nicolás Bendersky, Jorge Oscar Fernández y la contadora Noemí Ivonne Cohn, miembro de la Comisión Fiscalizadora, en forma presencial desde la sede social y los señores Directores Alejandro Gustavo Casaretto, Alejandro Bartolomé, María Gabriela Macagni, Liliana Glikin, Enrique Antonini y Mariana Renata Carmona y el miembro de la Comisión Fiscalizadora Marcelo Héctor Fuxman participan a distancia conectados en el Zoom indicado al inicio.

Se deja constancia que el miembro de la Comisión Fiscalizadora contador José Daniel Abelovich se encuentra ausente atento encontrarse cumpliendo compromisos vinculados con la Sociedad.

Asimismo, se registra la participación del representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), contadora Cristina Luis y la participación del representante de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), doctora Yanina Leureyro.

Se informa que, según consta en el Registro de Asistencia de la presente reunión, asisten a este acto 12 accionistas, 6 por sí y 6 por representación, que suman un total de 533.781.619 acciones ordinarias escriturales de VN\$ 1 cada una con derecho a 533.781.619 votos equivalentes a \$533.781.619 de capital, representativo del 85,1992% del capital social.

Conforme se indicara precedentemente, los señores Accionistas presentes a distancia se han identificado y mencionado el lugar donde se encuentran, a saber: Fondo de Garantía de Sustentabilidad Ley 26.425 a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social ("FGS-ANSES") representado en este acto por el señor Guido Agustin Gallino quien se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y The Bank of New York Mellon ("BONY"), representado en este acto por el señor Tomás Manocchio, quien se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los restantes accionistas, a saber: Inversiones Financieras del Sur S.A., Eduardo Sergio Elsztain, Saúl Zang y Alejandro Gustavo Elsztain, todos ellos representados en este acto por la señora Lucila Huidobro y los señores Iair Manuel Elsztain, Matias Laxagueborde, Pablo Martin Stefano, Anton Egorouchkine, Sebastián Galeano y Federico Lazzari, asisten en forma presencial.

Se advierte que, en atención al carácter no presencial de la presente Asamblea, se dejará constancia en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea de la participación de los señores Accionistas y que el mismo será firmado por el representante legal y por uno de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, dejando asentada la participación de los señores Accionistas y/o de sus representantes. Para el caso de aquellos accionistas personas jurídicas y/o apoderados de accionistas, se deja constancia que han remitido con la anticipación requerida copia de los instrumentos habilitantes al correo electrónico l.huidobro@zbv.com.ar que fuera proporcionado por la Sociedad a tal efecto.

Se recuerda a los señores Accionistas que conforme fuera informado en oportunidad de enviarse los datos para la conexión a la Asamblea y el instructivo para el desarrollo de la misma (publicado en la Autopista de Información Financiera, en el apartado "Información Societaria/Procedimiento para asambleas a distancia", bajo el # 3022706) a las casillas de correo electrónico denunciadas por cada uno de ellos en oportunidad de comunicar su asistencia a la presente asamblea y remitir los certificados emitidos por Caja de Valores S.A. ("CVSA"), al momento de la votación de cada punto del Orden del Día, se le solicitará por número de orden asignado que cada accionista exprese su intención de voto para el correcto cómputo por secretaría de cómputos. A fin de realizarlo de manera ordenada, la Secretaría Corporativa nombrará a cada uno de los accionistas por su número de orden para que expresen su voto a viva voz y pueda ser contabilizado. En caso de surgir algún inconveniente con el sonido, el accionista que deba votar podrá también hacerlo por el chat de la aplicación Zoom a través de la cual nos encontramos comunicados.

Cabe mencionar que la presente Asamblea revestirá el carácter de Ordinaria, y al considerar los puntos décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto del orden del día, la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria y se requerirá un quórum del 60%.

No habiendo objeción alguna a la constitución de la presente Asamblea, se somete entonces a consideración de los señores Accionistas el Orden del Día oportunamente publicado en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa los días 29 y 30 de septiembre de 2025 y los días 01, 02 y 03 de octubre de 2025 así como en la Autopista de Información Financiera de la CNV y en BYMA.

El señor Presidente pasa a considerar el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día:

1. **ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.**

Hace uso de la palabra el representante del accionista BONY quien mociona para que se designe a los representantes de los accionistas ANSES-FGS y BONY para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea junto con la Presidencia.

Sometida a votación la moción por el señor Presidente, se aprueba por mayoría de votos con 533.485.069 votos a favor, 139.700 votos en contra y 156.850 abstenciones.

Se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día:

2. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL INC.1 DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY N° 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025.

El representante del accionista BONY indica que teniendo en cuenta que la documentación requerida por el art. 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "LGS") que corresponde al ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2025 ha sido puesta por el Directorio a disposición de los señores Accionistas con la antelación debida, además de haberse efectuado su presentación ante la CNV a través de la Autopista de Información Financiera, en BYMA y en A3 Mercados S.A., mociona para que se apruebe en todas sus partes conforme le ha sido sometida a esta Asamblea y se omite su lectura.

El representante del accionista FGS/ANSES menciona que, sin perjuicio del voto afirmativo, mociona para que conste en Actas que la aprobación no implica conformidad alguna respecto al Contrato de Consultoría celebrado con Consultores Assets Management S.A. (CAMSA) y que hace reserva de opinión respecto de las medidas/acciones legales mencionadas en la documentación puesta en consideración para el tratamiento del punto del Orden del Día.

Sometido el punto a votación por el señor Presidente, se aprueba por mayoría de votos con 532.453.309 votos a favor, 151.640 votos en contra y 1.176.670 abstenciones.

El señor Presidente pasa a tratar el **TERCER PUNTO** del Orden del Día:

3. CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025 QUE ARROJA UNA GANANCIA DE \$75.608.298.323,55.- (PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON 55/100). CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR LA SUMA DE \$19.480.344.053,25 (PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES CON 25/100). CONSIDERACIÓN DEL PAGO DE UN DIVIDENDO EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE POR HASTA LA SUMA DE \$88.500.000.000 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES).

El señor Presidente informa que tal como es de público conocimiento, los resultados que figuran en los estados financieros separados al cierre del ejercicio económico al 30.06.2025 arrojan una ganancia de \$75.608.298.323,55.- (pesos setenta y cinco mil seiscientos ocho millones doscientos noventa y ocho mil trescientos veintitrés con 55/100). De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 777/2018 de la CNV, las emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea, conforme lo establecido por la Norma Internacional Contable N° 29 ("NIC 29"), utilizando a tal fin el índice de precios al consumidor publicado

por el INDEC para, en este caso, el mes de septiembre de 2025. Teniendo en cuenta estas circunstancias, y que los resultados en consecuencia deben ser ajustados a la fecha de la Asamblea mediante la utilización del índice mencionado, la ganancia del ejercicio ajustada arroja un saldo de \$80.120.804.734,51 (pesos ochenta mil ciento veinte millones ochocientos cuatro mil setecientos treinta y cuatro con 51/100). Asimismo, se deja constancia de la existencia de saldos de resultados no asignados de ejercicios anteriores por la suma de \$19.480.344.053,25 (pesos diecinueve mil cuatrocientos ochenta millones trescientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y tres con 25/100) que podrían ser afectados a dividendos a los accionistas, sumándose a los resultados del ejercicio. Los resultados no asignados referidos reexpresados por el índice mencionado ascienden a la suma de \$20.642.983.331,97 (pesos veinte mil seiscientos cuarenta y dos millones novecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y uno con 97/100).

Solicita la palabra el representante del accionista BONY y mociona para que en atención al resultado del ejercicio que ha arrojado una ganancia de \$75.608.298.323,55.- (pesos setenta y cinco mil seiscientos ocho millones doscientos noventa y ocho mil trescientos veintitrés con 55/100) que, como se ha dicho, reexpresado a la fecha de la Asamblea arroja la suma \$80.120.804.734,51 (pesos ochenta mil ciento veinte millones ochocientos cuatro mil setecientos treinta y cuatro con 51/100) y la existencia de resultados no asignados disponibles por la suma de \$19.480.344.053,25 (pesos diecinueve mil cuatrocientos ochenta millones trescientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y tres con 25/100) que reexpresados por el índice mencionado ascienden a la suma de \$20.642.983.331,97 (pesos veinte mil seiscientos cuarenta y dos millones novecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y uno con 97/100):

- (i) Se asigne el 5% (cinco por ciento) del resultado del ejercicio reexpresado y de los resultados no asignados acumulados de ejercicios anteriores reexpresados, es decir, la suma de \$ 5.038.189.403,32 (pesos cinco mil treinta y ocho millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos tres con 32/100) a la integración de la reserva legal.
- (ii) Se distribuya un dividendo a los señores accionistas en proporción a sus tenencias accionarias, sobre la base del total de los resultados no asignados acumulados de ejercicios anteriores y el monto correspondiente al resultado del ejercicio, por la suma de \$88.500.000.000 (pesos ochenta y ocho mil quinientos millones), que reexpresado en función al índice mencionado precedentemente por el señor Presidente, asciende a la suma de \$93.781.917.808,30 (pesos noventa y tres mil setecientos ochenta y un millones novecientos diecisiete mil ochocientos ocho con 30/100) destinando (i) la suma reexpresada de \$65.079.917.808,30 (pesos sesenta y cinco mil setenta y nueve millones novecientos diecisiete mil ochocientos ocho con 30/100) a la distribución de un dividendo pagadero en efectivo; y (ii) el saldo por la suma reexpresada de \$28.702.000.000,00 (pesos veintiocho mil setecientos dos millones) a la distribución de un dividendo pagadero en especie, siendo la especie acciones emitidas por IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima ("IRSA"), de titularidad de la Sociedad y por la cantidad de 12.700.000 (doce millones setecientos mil) acciones ordinarias de VN\$10, de acuerdo al último valor de cotización del cierre del día 29 de octubre de

2025 de \$2.260,00 por acción ordinaria de IRSA, delegándose en el Directorio de la Sociedad la implementación de su pago en los plazos legales.

- (iii) Se impute el saldo del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados acumulados de ejercicios anteriores, deducida la reserva legal y el dividendo, por la suma de \$1.943.680.854,86 (pesos mil novecientos cuarenta y tres millones seiscientos ochenta mil ochocientos cincuenta y cuatro con 86/100) a la integración de una reserva facultativa denominada “reserva especial” que podrá ser destinada a futuros dividendos, recompra de acciones y/o nuevos proyectos vinculados con el plan de negocios de la Sociedad, delegándose en el Directorio de la Sociedad la oportunidad de su implementación en función a los destinos específicos indicados y, eventualmente, su pago en caso de decidirse la distribución de dividendos.

Sometida la moción a votación por el señor Presidente, resulta aprobada por mayoría de votos con 533.350.949 votos a favor, 167.300 votos en contra y 263.370 abstenciones.

Se somete a consideración el **CUARTO PUNTO** del Orden del Día:

4. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025.

En uso de la palabra, el representante del accionista BONY mociona para que se dé aprobación a la gestión del Directorio durante el ejercicio bajo consideración, efectuada por cada uno de sus miembros, así como respecto de los directores titulares que son también miembros de los Comités de Auditoría y Ejecutivo que funcionan en su seno, por las actividades desarrolladas durante el ejercicio bajo consideración, y se tenga en cuenta las abstenciones legales de corresponder.

Sometida a votación la moción, resulta aprobada por mayoría de votos con 423.677.046 votos a favor, 494.460 votos en contra y 109.610.113 abstenciones.

Se pasa a considerar el **QUINTO PUNTO** del Orden del Día:

5. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025.

Pide la palabra el representante del accionista BONY y mociona para que se dé aprobación a la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio bajo consideración.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría de votos con 533.040.209 votos a favor, 494.500 votos en contra y 246.910 abstenciones.

Se pasa a considerar el **SEXTO PUNTO** del Orden del Día:

6. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO POR LA SUMA DE \$686.090.660,27 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 27/100) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025.

El señor Presidente señala que las remuneraciones provisionadas durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025, como anticipo de honorarios a los miembros del Directorio lo fueron en base al criterio establecido por las Normas de la CNV, alcanzando la suma de \$686.090.660,27 (pesos seiscientos ochenta y seis millones noventa mil seiscientos sesenta con 27/100).

El representante del accionista BONY mociona para que: (I) se dé aprobación a las remuneraciones al Directorio por la suma total de \$686.090.660,27 (pesos seiscientos ochenta y seis millones noventa mil seiscientos sesenta con 27/100) correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025, las que incluyen funciones técnico-administrativas desarrolladas por los directores y que responden a pautas de razonabilidad en materia de retribuciones por el ejercicio de funciones ejecutivas y consideran las habilidades y capacidades técnicas, operativas y experiencia en el negocio de los miembros del directorio así como el compromiso que asumen con sus funciones, además de criterios comparables de mercado en compañías de similar envergadura, todo ello de acuerdo a las prácticas de gobierno corporativo establecidas en el Código de Gobierno Societario y (II) se faculte al Directorio para (i) proceder a su asignación y distribución oportuna de conformidad con las tareas específicas oportunamente desarrolladas por sus miembros y (ii) efectuar adelantos de honorarios mensuales ad referendum de lo que la próxima asamblea ordinaria considere.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría de votos con 423.256.866 votos a favor, 721.840 votos en contra y 109.802.913 abstenciones.

Se pasa a tratar el **SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día:

7. CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR LA SUMA DE \$31.559.086.- (PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS) (IMPORTE ASIGNADO) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2025.

El representante del BONY mociona para que se abone a la Comisión Fiscalizadora por las tareas realizadas durante el ejercicio bajo tratamiento, esto es al 30.06.2025, la suma en conjunto de \$31.559.086.- (pesos treinta y un millones quinientos cincuenta y nueve mil ochenta y seis) delegándose en la propia Comisión Fiscalizadora la asignación individual de la suma indicada.

Sometida la moción a votación, se aprueba por mayoría de votos con 532.634.059 votos a favor, 662.450 votos en contra y 485.110 abstenciones.

Se pasa a considerar el **OCTAVO PUNTO** del Orden del Día:

8. FIJACIÓN DEL NÚMERO Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE. FIJACIÓN DE LA DURACIÓN DE SUS MANDATOS POR HASTA TRES EJERCICIOS, CONFORME ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.

El señor Presidente informa a los señores Accionistas que cesan en sus cargos por vencimiento del mandato los señores Alejandro Gustavo Elsztain, Fernando Adrián Elsztain, Alejandro Mario Bartolomé y María Gabriela Macagni como directores titulares e Ilan Ariel Elsztain y Iair Manuel Elsztain como directores suplentes.

Hace uso de la palabra el representante del accionista BONY e indica que teniendo en consideración las disposiciones estatutarias previstas en el artículo décimo segundo, mociona para: (i) mantener en 12 (doce) el número de directores titulares y mantener en 5 (cinco) el número de directores suplentes; (ii) renovar en sus cargos como Directores Titulares a los señores Alejandro Gustavo Elsztain, Fernando Adrián Elsztain, Alejandro Mario Bartolomé y María Gabriela Macagni todos con mandato por tres ejercicios, es decir, hasta el 30.06.2028; (iii) renovar en sus cargos como Directores Suplentes a los

señores Ilan Ariel Elsztain y Iair Manuel Elsztain con mandato por tres ejercicios, es decir, hasta el 30.06.2028. Se deja constancia que los directores electos Alejandro Mario Bartolomé y María Gabriela Macagni revisten el carácter de independientes y los directores electos Alejandro Gustavo Elsztain, Fernando Adrián Elsztain, Ilan Ariel Elsztain y Iair Manuel Elsztain revisten el carácter de no independientes, todo ello en los términos del art. 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013).

Sometida la moción a votación, se aprueba por mayoría de votos con 507.407.729 votos a favor, 26.036.980 votos en contra y 336.910 abstenciones.

El señor Presidente somete a consideración el **NOVENO PUNTO** del Orden del Día:

9. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR UN EJERCICIO.

El representante del accionista BONY mociona para que se aprueben las designaciones de los señores José Daniel Abelovich, Marcelo Héctor Fuxman y la señora Noemí Ivonne Cohn como Síndicos Titulares y las de Cynthia Deokmellian, Juan Renna y Martín Ghirardotti como Síndicos Suplentes por el lapso de un ejercicio, destacando que según la normativa de la CNV las personas propuestas revisten el carácter de independientes, informando que han prestado asistencia profesional remunerada con relación a sociedades referidas en el artículo 33 de la LGS. Asimismo, se mociona para autorizar a los señores síndicos propuestos a participar en la sindicatura de otras sociedades en virtud de las disposiciones de los artículos 273 y 298 de la LGS.

Solicita la palabra el accionista FGS ANSES quien mociona y vota para que sean designados los candidatos oportunamente indicados por la Sindicatura General de la Nación:

- SÍNDICO TITULAR: Cr. Ariel Maximiliano BOZZANO (DNI N° 30.135.726);
- SÍNDICA SUPLENTE: Dra. Virginia SORIA (DNI N° 33.156.824).

Todo ello en cumplimiento del artículo 114 de la Ley 24.156.

Asimismo, manifiesta que dichos candidatos revisten el carácter de independientes para ejercer su cargo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Sección III, Capítulo III, del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

El señor Presidente manifiesta que en atención a las dos mociones, se desdobra la votación entre las dos mociones procediéndose primero a tomar la votación sobre la propuesta realizada por el accionista BONY y luego la del accionista FGS-ANSES.

Sometido a votación y considerando el porcentaje de votos obtenido por la primera moción, no se procede a votar la moción de FGS ANSES.

En consecuencia, la moción de BONY queda aprobada por mayoría de votos con 503.417.020 votos a favor, 30.013.849 votos en contra y 350.750 abstenciones.

El señor Presidente pasa a considerar el **DÉCIMO PUNTO** del Orden del Día:

10. DESIGNACIÓN DE LOS CONTADORES CERTIFICANTES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO A FINALIZAR EL 30.06.2026.

El señor Presidente informa a los señores Accionistas que en los plazos previstos en la normativa aplicable se han presentado las declaraciones juradas de los auditores a ser propuestos a esta asamblea señores Martin Barbaфина como Auditor Externo Titular y Andrés Suarez como Auditor Externo Suplente de la firma Pricewaterhouse & Co.

Hace uso de la palabra el representante del accionista BONY quien mociona para que se designe como contadores certificantes para el ejercicio a finalizar el 30.06.2026 a la firma PRICEWATERHOUSE&Co. miembro de la firma PriceWaterhouseCoopers en la persona de Martin Barbafina como Auditor Externo Titular y Andrés Suarez como Auditor Externo Suplente.

Sometida la moción a votación, se aprueba por mayoría de votos con 533.228.609 votos a favor, 234.770 votos en contra y 318.240 abstenciones.

Se pasa a tratar el **DÉCIMO PRIMER PUNTO** del Orden del Día:

11. CONSIDERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL HONORARIO DE LOS CONTADORES CERTIFICANTES POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 30.06.2025.

El representante del accionista BONY mociona para que se apruebe un honorario por la suma de \$477.976.172 (pesos cuatrocientos setenta y siete millones novecientos setenta y seis mil ciento setenta y dos) por las tareas desarrolladas por los Contadores Certificantes por el ejercicio cerrado al 30.06.2025.

Sometida a votación la moción, se aprueba por mayoría de votos con 529.210.999 votos a favor, 4.372.090 votos en contra y 198.530 abstenciones.

El señor Presidente somete a consideración el **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día:

12. TRATAMIENTO DE LAS SUMAS ABONADAS EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES COMO RESPONSABLE SUSTITUTO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS.

El representante del accionista BONY menciona que en virtud del artículo 25.1 de la Ley de Bienes Personales, la Sociedad actuó como responsable sustituto en dicho impuesto, ingresando el gravamen correspondiente a las participaciones de sus accionistas, estando facultada a recuperar de sus accionistas los importes erogados. En tal sentido, mociona para que los importes oportunamente abonados por la Sociedad como responsable sustituto de los señores Accionistas por la suma total de \$3.051.853.027,66 sean íntegramente absorbidos por la Sociedad.

Sometida a votación la moción, se aprueba por mayoría de votos con 508.095.469 votos a favor, 717.980 votos en contra y 24.968.170 abstenciones.

El señor Presidente pasa a tratar el **DÉCIMO TERCER PUNTO** del Orden del Día:

13. CONSIDERACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL WARRANT AGREEMENT, DE FECHA 24.02.2021 MODIFICADO EL 17.09.2021 (EL “ACUERDO DE WARRANTS”), CELEBRADO EN EL MARCO DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN BASE AL PROSPECTO DE EMISIÓN PUBLICADO 18.02.2021 ENTRE LA SOCIEDAD Y COMPUTERSHARE, INC. Y COMPUTERSHARE TRUST COMPANY N.A. PARA INCORPORAR LA POSIBILIDAD DE EJERCICIO DE LAS OPCIONES PARA SUSCRIBIR ACCIONES SIN DESEMBOLSO DE EFECTIVO, MEDIANTE LA ENTREGA DE ACCIONES POR EL MONTO DIFERENCIAL ENTRE EL VALOR DE EJERCICIO CON DESEMBOLSO DE EFECTIVO Y EL VALOR EQUIVALENTE EN EL MERCADO. DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE SU IMPLEMENTACIÓN CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES.

El señor Presidente manifiesta que con relación a este punto, el Directorio de la Sociedad propone suscribir una adenda al contrato de opciones (*warrant agreement*) de fecha 24 de febrero de 2021 y modificado el 17 de septiembre de 2021, celebrado en el marco de la emisión de acciones autorizadas mediante Resolución N° RESFC-2021-20969-2021 APN-DIR#CNV del 08 de febrero de 2021 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en virtud del aumento de capital por suscripción de acciones aprobado por asamblea de accionistas de fecha 30 de octubre de 2019 y directorio de fecha 20 de enero de 2021, entre la Sociedad y Computershare, Inc. y Computershare Trust Company N.A. (el "Acuerdo de Warrants"), para incorporar la posibilidad de que las opciones puedan ser ejercidas sin desembolso de efectivo (excepto por la integración del valor nominal de las acciones). Es decir, mediante la entrega de acciones por el monto que resulte de la diferencia entre el valor de ejercicio de dichas opciones con desembolso de efectivo y el valor equivalente en el mercado de las acciones neto de la integración del valor nominal de las mismas. Esta propuesta tiene como fundamento incorporar una alternativa adicional de ejercicio para los tenedores de las opciones, en la cual, no se requiere desembolso de efectivo (a excepción de la integración del valor nominal de las acciones) la que implica a su vez, una menor cantidad de acciones a ser emitidas por la Sociedad en el caso que los inversores opten por esta vía. Ello, derivando en una menor dilución hacia los restantes accionistas de la Sociedad producto del ejercicio de dichas opciones bajo esta modalidad. Aclara expresamente que la incorporación de la posibilidad de ejercicio sin desembolso de efectivo (a excepción de la integración del valor nominal de las acciones) no afecta el derecho del beneficiario a ejercer sus opciones por los otros medios previstos en el Acuerdo de Warrants, sino que se incorpora como alternativa adicional. También deja constancia que la modalidad propuesta no afecta los derechos económicos de los restantes accionistas. Asimismo indica que en cercanía a la fecha de vencimiento de las opciones, el Directorio propone incorporar al Acuerdo de Warrants esta alternativa adicional para evitar un mayor volumen en las operaciones y variaciones en los precios de las opciones y de las acciones de la Sociedad producto de posibilidades de arbitrajes o ventas de acciones para fondear ejercicios de las opciones, que podrían impactar negativamente en sus cotizaciones de mercado.

Hace uso de la palabra el representante del accionista BONY e indica que en base a las explicaciones brindadas por el señor Presidente respecto de la conveniencia de la suscripción de una adenda al Acuerdo de Warrants conteniendo la alternativa de ejercicio de las opciones sin desembolso en efectivo (a excepción la integración del valor nominal de las acciones) y considerando las ventajas que reportaría para evitar impactos en las cotizaciones de mercado, mociona por aprobar la propuesta. Asimismo, mociona para delegar en el Directorio de la Sociedad y/o en las personas que éste designe, la implementación de las modificaciones necesarias al Acuerdo de Warrants, establecer los términos para el ejercicio de las opciones bajo esta modalidad, establecer la metodología de ejercicio para esta modalidad en base a las condiciones de mercado así como realizar las gestiones y/o negociaciones y/o fijar cualesquiera otros términos y condiciones que fueran necesarios y/o conducentes para la implementación del proceso propuesto.

Sometida a votación la moción, se aprueba por mayoría de votos con 465.571.250 votos a favor, 38.090.020 votos en contra y 30.120.349 abstenciones.

El señor Presidente pasa a tratar el **DÉCIMO CUARTO PUNTO** del Orden del Día:

14. CONSIDERACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES PROPIAS EN CARTERA POR HASTA LA CANTIDAD DE HASTA 5.300.000 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL) ACCIONES, A LOS ACCIONISTAS EN PROPORCIÓN A SUS TENENCIAS EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY N° 26.831.

El señor Presidente indica que en línea con las recomendaciones del Directorio en su reunión de fecha 25 de septiembre de 2025 respecto a la distribución de acciones propias a sus Accionistas, la Sociedad cuenta con acciones propias derivadas de los programas de recompra oportunamente autorizados y ejecutados, en el caso particular, de las 5.300.000 acciones propias de VN \$ 1 en cartera que se propone distribuir. Se informa asimismo que la recomendación del Directorio se funda en las disposiciones previstas en el artículo 67 de la Ley N° 26.831 que establece que dichas acciones puedan mantenerse en cartera por un plazo máximo de 3 años a contar desde su adquisición y considera dentro de las alternativas para su destino que puedan ser entregadas a los Accionistas en proporción a sus tenencias accionarias.

Toma la palabra el representante del accionista BONY y mociona para distribuir la cantidad de 5.300.000 acciones propias de VN \$ 1 en cartera derivadas de los programas de recompra de acciones para la distribución de las mismas entre los señores accionistas en proporción a sus tenencias accionarias y autorizar al Directorio con las más amplias facultades a instrumentar la distribución de las acciones indicadas.

Sometido a votación la moción, se aprueba por mayoría de votos con 533.380.149 votos a favor, 206.490 votos en contra y 194.980 abstenciones.

Se pasa a tratar el **DÉCIMO QUINTO PUNTO** del Orden del Día:

15. CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

En uso de la palabra, el representante del accionista BONY mociona para que se apruebe un presupuesto por \$ 2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil) para la implementación del Plan Anual del Comité de Auditoría de la Sociedad.

Sometido a votación la moción, se aprueba por mayoría de votos con 533.456.149 votos a favor, 159.820 votos en contra y 165.650 abstenciones.

Finalmente, el señor Presidente somete a consideración el **DÉCIMO SEXTO PUNTO** del Orden del Día:

16. AUTORIZACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES RELATIVOS A LA PRESENTE ASAMBLEA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A., CAJA DE VALORES S.A. Y LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.

En uso de la palabra, el representante del accionista BONY mociona para que se designe a las doctoras María Laura Barbosa, Carolina Zang, María Angélica Grisolia, Lucila Huidobro, Pilar Isaurralde, Nadia Dib, a los doctores Gaston Di Iorio, Luis Lario Perfetto y Gonzalo Sifon y a la señora Andrea Muñoz, para que actuando en forma individual y separada realicen todas y cada una de las gestiones y/o trámites que correspondan para la autorización y/o inscripción de las resoluciones assemblearias adoptadas ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Caja de Valores S.A. e Inspección General de Justicia, con facultades para presentar los trámites, firmar

escritos, aceptar e instrumentar modificaciones, recibir notificaciones, contestar vistas y/u observaciones, notificarse de resoluciones, realizar publicaciones legales y todos aquellos actos vinculados que fueran menester para la autorización y/o inscripción referida.

Sometido a votación la moción, se aprueba por mayoría de votos, con 533.334.249 votos a favor, 143.670 votos en contra y 303.700 abstenciones.

El señor Presidente solicita al representante de la Comisión Fiscalizadora que se expida respecto a la regularidad de la presente asamblea según las pautas previstas en el estatuto social.

La contadora Noemí Ivonne Cohn, en representación de la Comisión Fiscalizadora deja constancia que ha verificado la regularidad del desarrollo de la presente asamblea, así como que la comunicación a distancia de los señores Accionistas se produjo mediante la comunicación simultánea de sonido, imágenes y palabras, y que las resoluciones se han adoptado de acuerdo con la normativa vigente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo la hora 15:20 horas.

Firmantes: Eduardo S. Elsztain, P/ ANSES-FGS Guido Agustin Gallino y P/ BONY Tomás Manocchio, Noemí Ivonne Cohn